

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro (S.), ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2005-00168-00.

Con el fin de resolver sobre la actualización del crédito, en razón a la disconformidad entre la información allegada por la ejecutante y la Secretaría de Educación del Departamento, sobre la asignación del demandado Isidro Hernández Pérez, ofíciase a esta última para que se sirva indicar la relación de los ingresos que ha percibido el nombrado y los descuentos que se le han efectuado con cargo a la cuota alimentaria señalada en este trámite, equivalentes el 20% del salario, acorde con el fallo proferido el 27 de julio de 2004, desde el año 2015 hasta la fecha.

De otra parte, ordenase el pago de la obligación alimentaria a Manuela Lizeth Hernández Valdivieso, en virtud de su mayoría de edad y de su petición en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82ad629954f3e52f4f6169005ecadcf81aca801a77e9b6783303298851c9330**

Documento generado en 08/03/2021 04:55:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**